

NUEVE CIUDADES YA LO HICIERON

No tenemos la facultad para negar la utilización del asbesto: Peñalosa

● “Estamos acatando la ley. Nosotros no somos una república independiente, estamos en un país que tiene unas normas”, sostuvo el Alcalde Mayor

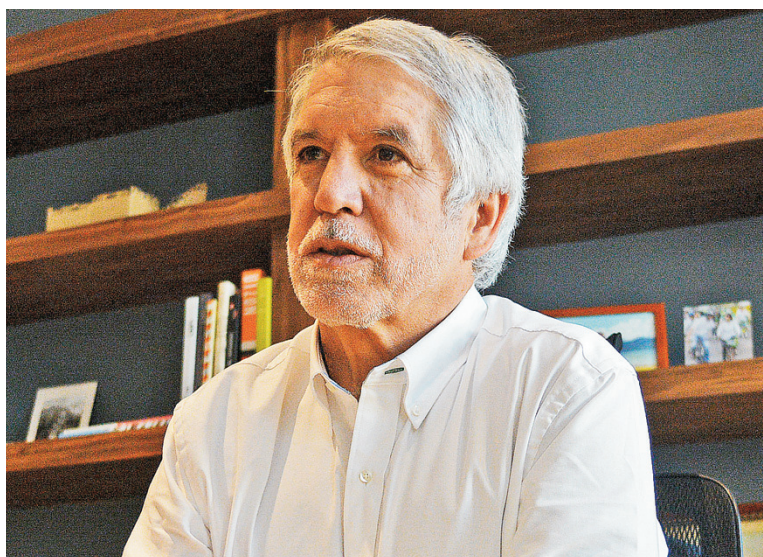
QUE EL Distrito no tendría la potestad para prohibir el asbesto en obras públicas afirmó ayer el alcalde mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa, quien además aseguró no obstante estar a favor de la eliminación de este material que según expertos es posiblemente cancerígeno y nocivo para el medio ambiente.

“Todos estamos de acuerdo en que hay que prohibir el asbesto, nadie discute eso, y ojalá se haga pronto. Lo único que está diciendo el concepto de la Alcaldía es que esto no es nuestra competencia, ni del Concejo, es un tema de ley a nivel nacional que debe salir del Congreso”, dijo Peñalosa.

Pese a lo dicho por el Burgo maestre, ya son varios los territorios que han prohibido el uso de este material. En Boyacá, Moniquirá, Villa de Leyva, Samacá, Tunja, Chivatá y Tibasosa; en Córdoba, Lórica; y en Cundinamarca, Mesitas del Colegio.

Asimismo y reiterando el hecho, el Alcalde reafirmó que la Alcaldía Mayor de Bogotá no puede legalmente prohibir este tipo de situaciones, así esté de acuerdo con lo que se quiere o no hacer, y por lo mismo le solicitó informalmente al Congreso de la República la expedición de una reglamentación sobre esto a la mayor brevedad posible.

Y así continuó: “Todos coincidimos en que no queremos



TODOS ESTAMOS de acuerdo en que hay que prohibir el asbesto, nadie discute eso, y ojalá se haga pronto, dijo el alcalde de Bogotá, Enrique Peñalosa./ENS

asbesto, estamos totalmente de acuerdo con los concejales. Lo único que estamos diciendo es que no tenemos competencia para sancionar un acuerdo que no nos corresponde como Distrito”.

Por último, recalcó que se debe acatar la ley para evitarse conflictos legales: “Estamos acatando la ley. Nosotros no somos una república independiente, estamos en un país que tiene unas normas, aunque quisiéramos hacer muchas cosas no podemos porque es de competencia nacional”.

Agregado a esto, la Secretaría

General de la Alcaldía también se pronunció al respecto, indicando que el proyecto aprobado en primer debate en el Concejo “implica una limitante para la contratación de la Administración, lo que supone un requisito adicional para el libre desarrollo de la actividad económica”.

Y es que para la secretaria jurídica de Bogotá, Dalia Hernández, “aquí hay un problema de competencia y puede ser demandado el acuerdo del Concejo. Vamos a revisar, obviamente, si de salir tal y como está aprobado en primera Comisión de Gobierno, pueden existir

muchas demandas y problemas para el Distrito (...) estaríamos interviniendo en temas que son absolutamente de orden legal y no de orden territorial”.

Más adelante acusó directamente al Congreso de la República de ser “culpable” de falta de voluntad política, ya que a su juicio el Legislativo viene dilatando crear una normativa sobre el tema desde 1998.

Este domingo se aprobó un proyecto presentado por la concejala del partido Alianza Verde, María Fernanda Rojas, en el Concejo de Bogotá, que busca prohibir la utilización del asbesto y sus productos derivados en contratos de obra pública en la ciudad.

“Hoy logramos la aprobación en un proyecto de mi autoría, que prohíbe el uso de asbesto en las construcciones del Distrito. Presenté esta iniciativa a nombre del Partido Verde y se unificó con tres proyectos de otros partidos. Espero que pronto se apruebe en Plenaria del Concejo”, escribió la cabildante a través de su cuenta en Twitter.

En compañía con familiares y allegados de la activista fallecida Ana Cecilia Niño, el Concejo decidió pasar a plenaria para debate la iniciativa del mismo nombre. Esto podría terminar dejando a Bogotá como la décima ciudad en el país en prohibir este mineral para futuras obras públicas.

La Cárcel Distrital estrenó biblioteca

OFRECIÉNDOLES una opción para esparcir su mente y de paso aprender, la Alcaldía estrenó ayer una biblioteca en la Cárcel Distrital, misma que se convierte en el espacio número 24 en ingresar a la Red Pública de la ciudad, esto como parte de su proceso de resocialización.

Durante el evento, el alcalde Enrique Peñalosa aseguró estar “convencido de que la lectura ofrece a las personas posibilidades de reflexión, superación y de encontrar proyectos de vida. Estamos fortaleciéndola para que sea cada vez más un espacio importante en la cárcel con más libros atractivos para todos”.

Por primera vez la biblioteca de una cárcel y sus siete espacios de extensión son parte de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas (BibloRed).

“La lectura nos permite distintas maneras de disfrutar la vida. Queremos entregarles una manera diferente de ver la vida, a pesar de estar en una cárcel. Esto es igualdad, este trabajo crea comunidad y permite que cuando salgan, tengan otra visión de la vida”, destacó el Mandatario de la ciudad.

Este proceso inició en enero de 2017 gracias a una alianza entre las Secretarías de Seguridad y Cultura, Recreación y Deporte, con la finalidad de atender a las personas privadas de libertad con el programa de extensión bibliotecaria Lectura sin Barreras, con el que BibloRed realiza actividades de promoción de lectura en este centro de reclusión.

Estamos muy felices que esta biblioteca ingrese a la red y que se fortalezca todo el trabajo que desde 2017 se viene haciendo aquí. Además, han podido recibir capacitación en formación y restauración de libros, entre otras cosas. Con la entrada a la red vamos a ofrecer más capacitación en alfabetización y promoción de lectura, y vamos a tener espacios con nuevos libros”, afirmó la secretaria de Cultura, María Claudia López.

Solicitan suspender obras en cerros orientales

INICIAR DE manera inmediata las medidas preventivas decretadas en noviembre de 2018 para que se suspendan todas las actividades de construcción en la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá, le pidió la Procuraduría General de la Nación al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien a su vez deberá darle la orden de ejecución a la Corporación Autónoma Regional del departamento (CAR).

A través de tres acciones de cumplimiento, el órgano de control advirtió que “no basta con decretar la medida preventiva mediante acto administrativo

para prevenir o impedir: i] la ocurrencia de un hecho, o, ii] la realización de una actividad, o, iii] la existencia de una situación que atente contra el medio ambiente; sino que estas medidas requieren ser ejecutadas y materializadas”.

El Ministerio Público solicitó al Tribunal Administrativo de Cundinamarca declarar que la CAR incumplió sus obligaciones legales definidas en las resoluciones 0334, 0335 y 0336 de noviembre de 2018, que impusieron la suspensión inmediata de obras de construcción en esa zona que hace parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Así mismo, requirió a la corporación judicial ordenar que, en el término de 48 horas, la CAR cumpla los mandatos establecidos en las resoluciones que imponen medidas preventivas de suspensión de obras en los predios El Descanso, Popayán, y El Tambo, ubicados en la localidad de Chapinero.

La Procuraduría recordó que las medidas preventivas son de ejecución y producen efectos inmediatos, como lo establece el artículo 32 de la Ley 1333 de 2009.

Finalmente, el órgano de control promovió incidente de desacato contra las entidades res-

ponsables del cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado, que prohibió nuevas construcciones en esa área protegida.



Dr. JOSE ARMANDO LOPEZ LOPEZ con C.C. No. 115.462 de Bogotá, quien falleció el día 10 de abril de 2019. A reclamar su salario y prestaciones sociales a que tiene derecho, se presentó su esposa:

MARIA RUTH TRUJILLO DE LOPEZ con C.C. No. 20.110.677 de Bogotá

Se publica este aviso en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, con el fin de que todo posible beneficiario se presente a acreditarse como tal dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación de este primer aviso, la entidad tiene sus oficinas ubicadas en la Av. Carrera 9 calle 131 A - 02, costado oriental - Edificio Fundadores.

SEGUNDO AVISO